

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de Uruapan

17 December 1842

Uruapan, Michoacán

### Content:

Acta de Uruapan, 17 de diciembre de 1842

En la villa de Uruapan, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, a consecuencia de la invitación que esta subprefectura hizo, fueron reunidos en la sala de acuerdos de la junta de paz, las autoridades, los empleados públicos, el señor comandante militar, a quien se le invitó; y todos los demás vecinos principales que a la vez se hallaban presentes, se mandó dar lectura al plan proclamado por los Excmos. señores gobernadores y comandantes generales de los departamentos de San Luis Potosí y Michoacán, a invitación del señor prefecto de este distrito, impuesto de todo, únicamente fueron de sentir se secundaran las bases contenidas en ellos, por ser manifiestamente necesarias las medidas acordadas, lo mismo que los fundamentos en que se apoyan los Excmos. señores gobernadores y comandantes generales, para salvar a la patria de su próxima ruina, convenimos en adherirnos a dicho plan por la felicidad de la patria, por ella pedimos con el mayor respeto al supremo gobierno, que haciendo el justo y laudable uso de su poder, se sirva sancionar las siguientes proposiciones:

1a. Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales se separaran, tanto de las exageraciones de la constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones de la de 1836.

2a. El gobierno nombrará una junta de ciudadanos notables por su saber, por su experiencia, patriotismo y servicios, que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos y las garantías a que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará a la nación para que lo sancione.

3a. Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república, al Excmo. señor benemérito de la patria, general de división don Antonio López de Santa Anna y como a su sustituto, al Excmo. señor benemérito de patria, general de división don Nicolás Bravo.

Enseguida se acordó, por esta subprefectura y demás autoridades y vecinos de la junta, se remita la presente acta original al superior gobierno departamental por el conducto debido.

Juan L. Martínez, Manuel Orozco.

Siguen 26 firmas.

### Context:

This is a pronunciamiento de adhesión in which the pronunciados offered their support and allegiance to the Plan of San Luis Potosí of 9 December 1842 as well as the pronunciamiento de adhesión of Michoacán of 14 December 1842.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=296>